



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF) en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 086/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL DIF”** solicitados por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-011-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de abril del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **04 de abril del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **08 de abril del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Controloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- AVATAR 360, S.A.P.I.
- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	● AVATAR 360, S.A.P.I. ● COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de **AVATAR 360, S.A.P.I.** y **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DG/SGI/1883/2025** validado por **ELIDA YESENIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter **JEFA DEL CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del **SISTEMA DIF JALISCO**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, en el cual se determina de lo siguiente:



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
● COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	● AVATAR 360, S.A.P.I. No cumple, no presenta documentos probatorios que demuestren tener la experiencia suficiente para lo trámites necesarios y para la entrega de los productos requeridos en tiempo y forma. No cumple, no presenta certificaciones o documentos que avalen el cumplimiento de la norma NOM-051SCFI-2010.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **AVATAR 360, S.A.P.I.** que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por lo que resulta insolvente técnicamente y por ende se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo del cual se concluye que de acuerdo al precio promedio establecido en el estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el **artículo 71 numeral 1** de **LA LEY**, por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 086/2/2025 “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL DIF**”, al proveedor de nombre **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por la cual el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de por la cantidad de **\$1,641,216.94 (un millón seiscientos cuarenta y un mil doscientos dieciséis pesos 94/100 M.N.)** que representa el **40 % (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra la cantidad **\$ 4,103,042.34 (cuatro millones ciento tres mil cuarenta y dos pesos 34/100 M.N.)** utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Progresivo	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción
1	1	KILO	CHORIZO DE SOYA
2	1	PIEZA	CREMA ACIDA DE 450 GRS. ENVASADO
3	1	PIEZA	CREMA ACIDA 900 ML ENVASADO
4	1	PIEZA	CREMA DE 1 LTTS ENVASADO
5	1	PIEZA	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PASTEURIZADA, PROTEINA DE LECHE 2.3% GRASA DE LECHE 25% MIN 900 GR
6	1	KILO	CREMA EXTRA PASTEURIZADA ENVASADA
7	1	KILO	CREMA NATURAL ENVASADA
8	1	KILO	CREMA PARA BATIR ENVASADA
9	1	KILO	CREMA PARA BIONICO ENVASADA
10	1	PIEZA	CREMA REDUCIDA EN GRASA 450 ML ENVASADA
11	1	KILO	CUERITO EN VINAGRE BOLSA 1 KG1
12	1	KILO	HUEVO (PRECIO AL DIA)
13	1	KILO	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO
14	1	KILO	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO
15	1	KILO	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO
16	1	KILO	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO
17	1	KILO	JAMON REAL DE PIERNA AL ALTO VACIO
18	1	KILO	JAMON SELVA NEGRA AL ALTO VACIO
19	1	LITRO	LECHE DESCREMADA TETRAPACK
20	1	LITRO	LECHE DESLACTOSADA LIGHT 1% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA TETRAPACK
21	1	LITRO	LECHE ENTRERA CON 3% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA TETRAPACK
22	1	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

23	1	PIEZA	MANTEQUILLA BARRA DE 1 KG
24	1	PAQUETE	MARGARINA DANES C/10 KG
25	1	PAQUETE	MARGARINA OJALDRE C/10 KG
26	1	PAQUETE	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG
27	1	KILO	MARGARINA, BARRA 1 KILO
28	1	KILO	PEPERONI AL ALTO VACIO
29	1	KILO	QUESO ADOBERA DE FUNDIR
30	1	BOLSA	QUEDO ADOBERA FRESCA
31	1	PIEZA	QUESO AMARILLO(REBANA INDIVIDUAL)
32	1	PAQUETE	QUESO AMARILLO AMERICANO CON 12 REBANADAS
33	1	KILO	QUESO ASADERO CUBICADO
34	1	PAQUETE	QUESO CHEDAR EN REBANADAS, ELABORADO CON LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA. CONTENIDO 400 A 500 GR
35	1	KILO	QUESO CHIHUAHUA
36	1	PAQUETE	QUESO COTAGGE 960 GR
37	1	KILO	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL
38	1	PAQUETE	QUESO CREMA 190 GR
39	1	KILO	QUESO GOUDA
40	1	KILO	QUESO MANCHEGO
41	1	PAQUETE	QUESO MANCHEGO (10 REBANADAS)
42	1	PIEZA	QUESO MOZZARELLA RALLADO, ELABORADO CON LECHE DE VACA PASTEURIZADA. CONTENIDO 450 A 500 GRS.
43	1	KILO	QUESO PANELA AL ALTO VACIO
44	1	KILO	QUESO PARMESANO
45	1	KILO	REQUESON FRESCO
46	1	KILO	SALAMI REBANADO AL ALTO VACIO
47	1	PAQUETE	SALCHICHA DE PAVO 500 GR
48	1	KILO	TOCINO AL ALTO VACIO
49	1	LITRO(S)	YOGURTH DESCREMADO
50	1	PIEZA(S)	YOGURTH CON ENDULZANTES Y PROBIOTICOS DE 1 KG
51	1	PIEZA(S)	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRS
52	1	PIEZA(S)	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS
53	1	PIEZA(S)	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG
54	1	LITRO(S)	YOGURTH NATURAL
55	1	PIEZA(S)	YOGURTH SABORES 1 KG

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en la oficina del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 veintidos de abril del año 2025 dos mil veinticuatro.**

Elaboró: Marco Antonio Vargas Pérez

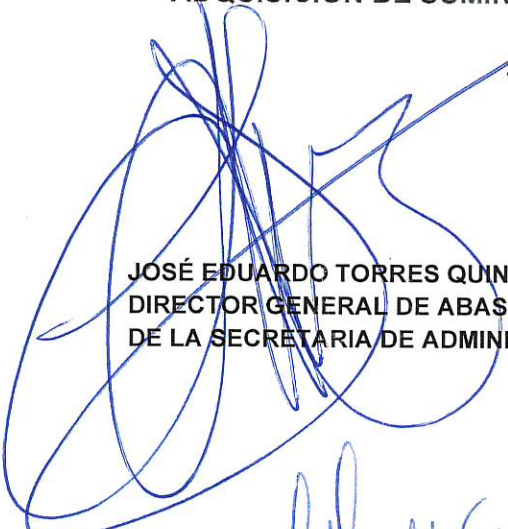


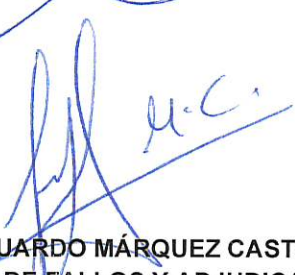
Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.

**“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”**

Sin Concurrencia del Comité


**JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**


**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**


**HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**


**ELIDA YESENIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
JEFA DEL CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA DIF JALISCO**

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	AVATAR 360, S.A.P.I.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA SIN OPINION	PRESENTA SIN OPINION
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores AVATAR 360, S.A.P.I. y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DG/SGI/1883/2025** validado por **ELIDA YESENIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter **JEFA DEL CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del **SISTEMA DIF JALISCO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 086/2/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA”** solicitados por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No. Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AVATAR 360 S.A.P.I.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
1	CHORIZO DE SOYA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CREMA ACIDA DE 450 GRS. ENVASADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CREMA ACIDA DE 900ML. ENVASADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CREMA DE 1LTS ENVASADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA, PASTEURIZADA, PROTEINA DE LECHE 2.3% GRASA DE LECHE 25% MIN. 900GRS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	CREMA EXTRA PASTEURIZADA ENVASADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	CREMA NATURAL. ENVASADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	CREMA PARA BATIR ENVASADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CREMA PARA BIONICO ENVASADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	CREMA REDUCIDA EN GRASA 450 ML ENVASADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	CUERITO EN VINAGRE BOLSA 1 KILO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	HUEVO (PRECIO AL DIA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	JAMON REAL DE PIERNA AL ALTO VACIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	JAMON SELVA NEGRA AL ALTO VACIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

20	LECHE DESLACTOSADA LIGHT 1% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA TETRAPACK	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	LECHE ENTERA CON 3% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA EN TETRAPACK	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	MANTEQUILLA, BARRA DE 1 KILO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	MARGARINA DANES C/10 KG	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	MARGARINA HOJALDRE C/10 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	MARGARINA, BARRA DE 1 KILO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	PEPERONI AL ALTO VACÍO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	QUESO ADOBERA DE FUNDIR.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	QUESO ADOBERA FRESCA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	QUESO AMARILLO AMERICANO CON 12 REBANADAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	QUESO ASADERO CUBICADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	QUESO CHEDDAR EN REBANADAS, ELABORADO CON LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA. CONTENIDO 400 A 500 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	QUESO CHIHUAHUA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	QUESO COTAGGE 960 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
38	QUESO CREMA 190 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
39	QUESO GOUDA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
40	QUESO MANCHEGO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	QUESO MANGHEGO (10 REBANADAS).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
42	QUESO MOZZARELLA RALLADO, ELABORADO CON LECHE DE VACA PASTEURIZADA. CONTENIDO 450 A 500 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
43	QUESO PANELA AL ALTO VACIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	QUESO PARMESANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	REQUESON FRESCO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	SALAMI REBANADO. AL ALTO VACÍO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	SALCHICHA DE PAVO 500 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
48	TOCINO AL ALTO VACIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	YOGURT DESCREMADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

50	YOGURTH CON ENDULZANTES Y PROBIÓTICOS DE 1 KG	SI CUMPLE	SI CUMPLE
51	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
53	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
54	YOGURTH NATURAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
55	YOGURTH SABORES 1 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Documento	AVATAR 360 S.A.P.I.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
1	1 AÑO DE EXPERIENCIA CON CONTRATOS ANTERIORES	NO CUMPLE NO PRESENTA CONTRATOS NI DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EXPERIENCIA DE 1 AÑO, SOLO CARTA COMPROMISO	SI CUMPLE PRESENTA CONTRATOS
2	NOM-051SCFI-2010	NO CUMPLE NO PRESENTA CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, SOLO CARTA COMPROMISO	SI CUMPLE PRESENTA CERTIFICACIÓN

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

RESOLUTIVO 2: El proveedor **AVATAR 360, S.A.P.I. no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total del proveedor COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.						
Progresivo	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	KILO	CHORIZO DE SOYA	ANDALUCIA	\$142.00	\$142.00
2	1	PIEZA	CREMA ACIDA DE 450 GRS. ENVASADO	LALA	\$43.90	\$43.90
3	1	PIEZA	CREMA ACIDA 900 ML ENVASADO	LALA	\$93.80	\$93.80
4	1	PIEZA	CREMA DE 1 LTTS ENVASADO	CARRETA PURA	\$92.00	\$92.00
5	1	PIEZA	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PASTEURIZADA, PROTEINA DE LECHE 2.3% GRASA DE LECHE 25% MIN 900 GR	LALA	\$93.80	\$93.80
6	1	KILO	CREMA EXTRA PASTEURIZADA ENVASADA	CARRETA SUPREMA	\$100.00	\$100.00
7	1	KILO	CREMA NATURAL ENVASADA	CARRETA BUENA	\$83.50	\$83.50
8	1	KILO	CREMA PARA BATIR ENVASADA	LYNCOTT	\$96.00	\$96.00
9	1	KILO	CREMA PARA BIONICO ENVASADA	TATOS	\$105.90	\$105.90
10	1	PIEZA	CREMA REDUCIDA EN GRASA 450 ML ENVASADA	LALA	\$46.00	\$46.00
11	1	KILO	CUERITO EN VINAGRE BOLSA 1 KG1	EL MEXICANO	\$70.00	\$70.00
12	1	KILO	HUEVO (PRECIO AL DIA)	GUADALUPE	\$59.80	\$59.80

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

13	1	KILO	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO	TAHERA	\$175.00	\$175.00
14	1	KILO	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO	COCIDO NAYAR	\$137.00	\$137.00
15	1	KILO	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO	TAHERA TIPO YORK	\$370.00	\$370.00
16	1	KILO	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	TAHERA	\$295.00	\$295.00
17	1	KILO	JAMON REAL DE PIERNA AL ALTO VACIO	TAHERA	\$305.00	\$305.00
18	1	KILO	JAMON SELVA NEGRA AL ALTO VACIO	TAHERA	\$873.00	\$873.00
19	1	LITRO	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	GOTA BLANCA	\$32.40	\$32.40
20	1	LITRO	LECHE DESLACTOSADA LIGHT 1% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA TETRAPACK	GOTA BLANCA	\$35.20	\$35.20
21	1	LITRO	LECHE ENTERERA CON 3% DE GRASA ULTRA PASTEURIZADA TETRAPACK	GOTA BLANCA	\$34.50	\$34.50
22	1	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRAPACK	GOTA BLANCA	\$32.40	\$32.40
23	1	PIEZA	MANTEQUILLA BARRA DE 1 KG	DAYS	\$184.50	\$184.50
24	1	PAQUETE	MARGARINA DANES C/10 KG	AURORA	\$730.00	\$730.00
25	1	PAQUETE	MARGARINA OJALDRE C/10 KG	AURORA	\$655.00	\$655.00
26	1	PAQUETE	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG	DELICIA	\$820.00	\$820.00
27	1	KILO	MARGARINA, BARRA 1 KILO	AURORA	\$78.00	\$78.00
28	1	KILO	PEPERONI AL ALTO VACIO	GALI	\$213.00	\$213.00
29	1	KILO	QUESO ADOBERA DE FUNDIR	CARRETA	\$176.00	\$176.00
30	1	BOLSA	QUEDO ADOBERA FRESCA	CARRETA	\$157.00	\$157.00

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

31	1	PIEZA	QUESO AMARILLO(REBANA INDIVIDUAL)	SABINO	\$3.60	\$3.60
32	1	PAQUETE	QUESO AMARILLO AMERICANO CON 12 REBANADAS	SABINO	\$18.80	\$18.80
33	1	KILO	QUESO ASADERO CUBICADO	TAHERA	\$315.00	\$315.00
34	1	PAQUETE	QUESO CHEDAR EN REBANADAS, ELABORADO CON LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA. CONTENIDO 400 A 500 GR	NAVARRO	\$156.00	\$156.00
35	1	KILO	QUESO CHIHUAHUA	CAMPO HOLANDES	\$233.00	\$233.00
36	1	PAQUETE	QUESO COTAGGE 960 GR	LYNCOTT	\$120.00	\$120.00
37	1	KILO	QUESO COTIJA SUPREMO FRESCAL	TAHERA	\$635.00	\$635.00
38	1	PAQUETE	QUESO CREMA 190 GR	PHILADELPHIA	\$41.50	\$41.50
39	1	KILO	QUESO GOUDA	TATOS	\$217.00	\$217.00
40	1	KILO	QUESO MANCHEGO	TAHERA	\$245.00	\$245.00
41	1	PAQUETE	QUESO MANCHEGO (10 REBANADAS)	TAHERA	\$38.50	\$38.50
42	1	PIEZA	QUESO MOZZARELLA RALLADO, ELABORADO CON LECHE DE VACA PASTEURIZADA. CONTENIDO 450 A 500 GRS.	TATOS	\$111.00	\$111.00
43	1	KILO	QUESO PANELA AL ALTO VACIO	LYNCOTT	\$167.50	\$167.50
44	1	KILO	QUESO PARMESANO	TATOS	\$533.50	\$533.50
45	1	KILO	REQUESON FRESCO	CARRETA	\$73.00	\$73.00
46	1	KILO	SALAMI REBANADO AL ALTO VACIO	TAHERA	\$161.00	\$161.00
47	1	PAQUETE	SALCHICHA DE PAVO 500 GR	CORONA	\$44.00	\$44.00
48	1	KILO	TOCINO AL ALTO VACIO	NAYAR	\$129.00	\$129.00
49	1	LITRO(S)	YOGURTH DESCREMADO	YOPLAIT DOBLE ZERO	\$69.50	\$69.50
50	1	PIEZA(S)	YOGURTH CON ENDULZANTES Y	YOPLAIT	\$69.50	\$69.50

Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 086/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y CREMERÍA PARA DISTINTAS
ÁREAS DEL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

			PROBIOTICOS DE 1 KG			
51	1	PIEZA(S)	YOGURTH CREMOSO DE 45 GRS	DANONINO	\$8.50	\$8.50
52	1	PIEZA(S)	YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS	YAPLAIT	\$29.50	\$29.50
53	1	PIEZA(S)	YOGURTH LIGHT SABORES 1 KG	LALA	\$63.50	\$63.50
54	1	LITRO(S)	YOGURTH NATURAL	LALA	\$58.20	\$58.20
55	1	PIEZA(S)	YOGURTH SABORES 1 KG	LALA	\$60.00	\$60.00
					Subtotal	\$9,930.80
					IVA 0%	0.00
					Gran Total	\$9,930.80

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

Resolutivo 3: Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por la cual se tendrá la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de por la cantidad de **\$1,641,216.94 (un millón seiscientos cuarenta y un mil doscientos dieciséis pesos 94/100 M.N.) que representa el 40 % (cuarenta por ciento)** de los montos máximos y teniendo como tope de compra la cantidad **\$ 4,103,042.34 (cuatro millones ciento tres mil cuarenta y dos pesos 34/100 M.N.)**.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico

FIN DEL ANEXO 3